

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veintitrés de noviembre dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Mariquina realizada el pasado 23 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Mariquina comprende las circunscripciones de Ciruelos, Mariquina, Mehuin, Pelchuquin.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas receptoras de sufragios:

Mesa 2 Ciruelos. Error en sumatoria de votos; no afecta resultados de acta de mesa.

Mesa 2V Mehuín: Error en sumatoria de votos; se estará al colegio escrutador por ser sus datos fidedignos y coincidentes con resultado de acta de mesa.

Mesa 12V Mariquina: Se estará al colegio escrutador por ser sus datos fidedignos y coincidentes con resultados de acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
1. JAIME RAMIREZ MARQUEZ (P.S.CH.)	2.159
F. PACTO CHILE VAMOS	
2. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA (IND.)	3.738
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
3. ANDRES ESTEBAN JIMENEZ ANABALON (PRO)	135
INDEPENDIENTE	
4. ERWIN PACHECO AYALA (IND.)	2.560
VOTOS NULOS	128
VOTOS BLANCOS	84
TOTAL COMUNA	8.804

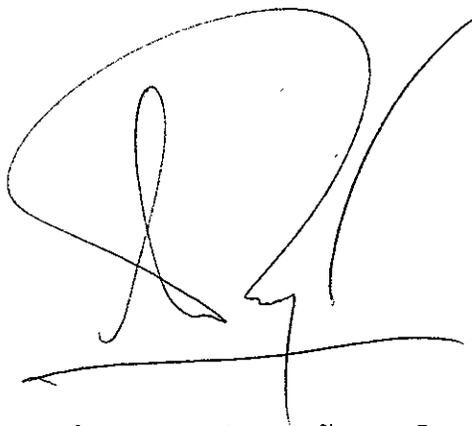
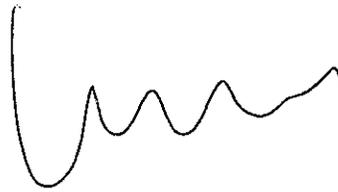
En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Mariquina al siguiente ciudadano:

2. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA (IND.)

3.738

Rol N° 1643-2016.



A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the top and a horizontal line at the bottom.A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, consisting of several connected loops.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Cuel' with a horizontal line underneath.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Cuel' with a horizontal line underneath.